

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43477

Ref. Expediente N° NC2021/0017636

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de diciembre de 2021 con el N° NC2021/0017636, por GUILLERMO ABRATTE, presentó la solicitud de patente de invención titulada “SEMBRADORA DE CAÑA DE AZÚCAR”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 951 el 28 de enero de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 1064 de 23 de enero de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la oportuna respuesta radicada el 22 de abril de 2024 nuevas descripción modificada, figuras 1 a 12 y reivindicaciones 1 a 5 que reemplazan las originalmente presentadas, se aceptan tanto este último capítulo descriptivo y figuras, así como el capítulo reivindicatorio presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una máquina sembradora de semillas de caña de azúcar de 4 hileras con doble tolva basculante y sistema de alimentación de semilla mejorado que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, CN2011792834, en disponer de dos tolvas independientes adyacentes y paralelas la una a la otra, donde cada tolva dispone de un dispositivo acarreador conformado por un sector de acarreo horizontal en el fondo de la tolva y un sector de acarreo en forma de L donde una parte de su lado corto se ubica debajo del primer sector de acarreo en una magnitud (n) con una rango entre el 15% al 30% de la longitud del fondo de la tolva; y en que cada tobogán

Resolución N° 43477

Ref. Expediente N° NC2021/0017636

es independientemente basculante respecto del otro mediante cilindros hidráulicos dispuestos en adyacencias del extremo posterior del bastidor.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico consistente en mejorar y optimizar la productividad de la siembra, al poder sembrar 4 líneas de semillas en cada pasada, al tiempo que se impide el atascamiento de la semilla mediante el sistema de dispositivo acarreador, y se garantiza el suministro de todas las semillas disponibles en las tolvas de semillas gracias a la inclinación variable de las tolvas y la entrega selectiva e independiente a cada tobogán mediante cilindros hidráulicos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 5 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0017636 el 22 de abril de 2024 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “SEMBRADORA DE CAÑA DE AZÚCAR DE 4 HILERAS CON DOBLE TOLVA BASCULANTE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE SEMILLA MEJORADO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SEMBRADORA DE CAÑA DE AZÚCAR DE 4 HILERAS CON DOBLE TOLVA BASCULANTE Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE SEMILLA MEJORADO”

Clasificación IPC: A01C 5/04, A01C 7/16, A01C 11/00, A01C 11/02, A01C 7/20.

Reivindicaciones: 1 a 5 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0017636 del 22 de abril de 2024.

Titular: GUILLERMO ABRATTE.

Dirección: MZA 63 LOTE 250 DTO 17 CIUDAD DE LA CALERA, LA CALERA CP 5151 CORDOBA, ARGENTINA.

Inventor: Juan Agustín ABRATTE.

Prioridad N°: 27/06/2021, AR (ARGENTINA), P20210101782.

Vigente desde: 22 de diciembre de 2021.

Hasta: 22 de diciembre de 2041.

Resolución N° 43477

Ref. Expediente N° NC2021/0017636

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a GUILLERMO ABRATTE, advirtiéndolo que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.07.31
23:02:49 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.